

A saber.

**E**L Alferéz mas antiguo à la primera Plaça vacante del Teniente.

El mas antiguo Teniente à la de Capitan.

El mas antiguo Capitan a la del Sargento Mayor.

Y el Sargento Mayor a la del Teniente Coronel.

Reservando en mi para siempre la eleccion de los Coroneles.

Y mando, que à todos se les cuente el tiempo que huvieren servido en sus primeras Plaças, como se sigue.

1. Dos años de Alferéz para vno de Teniente.

2. Dos de Teniente por vno de Capitan.

3. Dos de Capitan por vno de Sargento Mayor.

4. Dos de Sargento Mayor por vno de Teniente Coronel.

De manera, que si el Alferéz que empezare à servir en primerò de Enero 1704. sirve 10. años de Alferéz sin mayor grado, por no faltar ningun Teniente en su Regimiento, gozará à la espiracion deste termino la pensión de 25. escudos al año, y despues, si aumenta en grado, aumentará la pensión à proporcion de él, pero si en estos diez años se huviere adelantado hasta la Plaça de Capitan, se hará el computo de sus servicios en esta forma; bien así, como el que ayiendo servido en estos diez años, dos de Alferéz, seis de Teniente, y dos de Capitan, se regularán.

Los dos años de Alferéz valen

1. vno de Teniente..... 1

Ha servido de Teniente..... 6

Los dos de Capitan valen de

Teniente..... 4

Y por esta razón debe gozar la pensión de Teniente desde los

primeros de Enero espirados, hasta que pueda tener la de Capitan, y esto será segun la continuacion de servicios, cuya numeracion se hará así.

Ha servido dos años de Alferéz

valen de Capitan..... 2

6. De Teniente valen de Capitan..... 3

2. De Capitan..... 1

